



Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA GENERAL
RESOLUCIÓN No. RG- 0285
(Diciembre 02 de 2024)

Por la cual se fijan y publican **VALORES DE MATRÍCULAS** de los cursos de **PREMEDICO** del programa de **MEDICINA, PRESALUD (PREUNIVERSITARIO)** de los programas de **ENFERMERÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y FISIOTERAPIA**, y **CURSO DE TRANSICCIÓN A LA UNIVERSIDAD**, correspondiente a la **VIGENCIA 2025** en la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, en sus Sedes **Casa Matriz Montería, y Seccional Cartagena**.

La suscrita Rectora General de la Universidad del Sinú- Elías Bechara Zainúm-, en uso de sus atribuciones, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el **Artículo 122 de la Ley 30 de 1992**, autoriza a las Instituciones de Educación Superior la fijación de los derechos de matrícula de los programas que ofrezca la institución.

Que la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, ofrece **cursos de Educación Continúa** para la orientación Profesional de los aspirantes a ingresar a los programas profesionales que se ofrecen en la **Sede Casa Matriz Montería y Seccional Cartagena**.

Que en la Sede Casa Matriz Montería de la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm se ofertan cursos de Educación No Formal o **PREMEDICO o PREUNIVERSITARIO** para acceder a los programas **DE MEDICINA, ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA E INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA**.

Que en la **Seccional Cartagena** de la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, se ofrecen **Cursos de Transición a la Universidad - CTU**.

Que según Certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la variación del índice de inflación anualizado del 30 de Octubre de 2023 al 30 de Octubre de 2024, en un porcentaje del **5,41%**.

Que el **Consejo Superior** de la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, mediante **Acta de Consejo Superior N. 0270 de 20 de noviembre de 2024**, aprobó **EL INCREMENTO DE LA MATRÍCULA** en **5.41%** para los valores de matrículas de los programas de Pregrado, Técnicos, Tecnológicos y Posgrados, y otros Derechos Pecuniarios



Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

para la **vigencia 2025** en la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, en sus **Sedes Casa Matriz Montería, Seccional Cartagena y Extensión Bogotá.**

Que para los efectos de establecer el valor de la matrícula de los cursos de Educación Continúa ofertados en la Sedes **Casa Matriz Montería, y Seccional Cartagena** de la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, se aplicarán el incremento del **5,41%** publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FIJESE y PUBLIQUESE los VALORES DE MATRÍCULAS de los cursos de **PREMEDICO** del programa de **MEIDICINA, PRESALUD (PREUNIVERSITARIO)** de los programas de **ENFERMERÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y FISIOTERAPIA** para la vigencia Fiscal 2025 en la Corporación Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm, en su Sede **Casa Matriz Montería** así:

Valores Matricula cursos PRMEEDICO Y PRESALUD (PREUNIVERSITARIO) año 2025 Montería.

CONCEPTO	VALOR 2025
Curso de PREMEDICO en Medicina.	6,525,900
PRESALUD (Preuniversitario) en Enfermería.	3,890,600
PRESALUD (Preuniversitario) en Instrumentación Quirúrgica.	3,382,000
PRESALUD (Preuniversitario) en Fisioterapia	3,190,000

ARTÍCULO SEGUNDO. - FIJESE y PUBLÍQUENSE los VALORES de los **CURSO DE TRANSICCIÓN A LA UNIVERSIDAD**, correspondiente a la **VIGENCIA 2025** a ingresar a la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, **Seccional Cartagena**, así

Valores Matriculas Cursos de Transición a la Universidad vigencia 2025 Seccional Cartagena

PROGRAMA	Jornada	NIVEL 1
		VALOR 2025
Curso Transición a la Universidad	D-N	2,034,000



UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. RG- 0283
(02 DE DICIEMBRE DE 2024)

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en las páginas web Institucionales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1220 del 20 de Junio de 2016 emanada del Ministerio de Educación Nacional, que reguló la forma como deben las Instituciones de Educación Superior hacer la publicidad de su actividad académica.

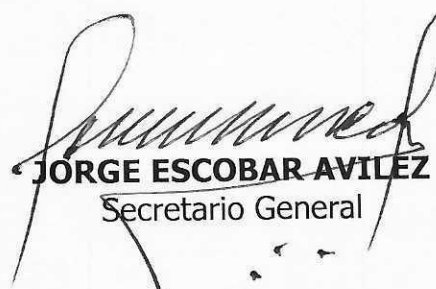
ARTICULO CUARTO. – COMUNICAR la presente resolución a la señora Rectora de la Sede Casa Matriz Montería, al señor Rector Seccional Cartagena, Director de Programa de la Extensión Bogotá, al Director de Matrículas Institucionales, Dirección de Admisiones, Registro y Control, Dirección de Mercadeo, Contador Institucional, Auditor General y al Director de la Plataforma PeopleSoft de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en **MONTERÍA** a los **DOS (02)** días del mes de **DICIEMBRE** del **AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


MARÍA FÁTIMA BECHARA CASTILLA
Rectora General


JORGE ESCOBAR AVILÉZ
Secretario General

Handwritten signature